

Honorable Asamblea Nacional
Constituyente
de 1946.

Acta N° 16

Sesión del 26 de Agosto
de 1946

Sumario:

I.- Se instala a las 4 P. M.

Asisten: 51 Hs. Hs. Representantes.

II.- Se incorpora a la H. Asamblea el Diputado
Suplente de la Provincia de Imbabura, señor
Víctor Guzmán.

III.- Se aprueba el Acta de la sesión del 24
de Agosto de 1946.

IV.- Se solicita por Telégrafo al Sr. Gobernador
de El Oro, el Expediente sobre demarcación
de Límites entre los Cantones Santa Rosa
y Piñar.

V.- Se invita al Poder Legislativo a los señores
Ministro de Relaciones Exteriores y Emba-

jador del Ecuador en Washington, Dr. José V. Bracamonte y Dr. F. J. Lleras Bonneiro; para que informen sobre algunos tratos de carácter internacional: Convenio Comercial entre Ecuador y Argentina.

VI. - Se da lectura a las siguientes comunicaciones, que pasan al Relativo y a las respectivas Comisiones:

- a) Of. N° 103 de la Fed. Dep. del Chimboreazo (Com. de Educ. y Dep.; y Com. de Presupuesto).
- b) Of. N° 443, del Señor Ministro de Gobiernos.
- c) Telegram N° 1016 del Sr. Gobernador de Imbabura.
- d) Of. N° 7259 del Sr. Subsecretario del Ministerio del Obras.
- e) Of. N° 7261 del Sr. Subsecretario del Ministerio del Obras.
- f) Nota p/m. del Sr. Director y alumnos de las Escuelas Particulares "La Gran Colombia" de Nauza - Milagro.
- g) Of. N° 60 del Sr. Gobernador de la Provincia del Chimboreazo.
- h) Telegram del Sr. Pdté. del Concejo de Santa Rosa, Ref. a fendas para Vía Rodil.
- i) Telegram del Sr. Pdté. del Centro Agrícola de Manta.
- j) Telegram de la Coop. Cafetaria de Jipijapa.
- k) Telegram de agricultores de San Eduardo.
- l) Telegram N° 139 del Sr. Of. Ecuador de Riobamba.
- m) Telegram del Sr. V. Sandoval, Secretario del Comité de Campurrias del Milagro.
- n) Telegram del Sr. A. Ruiz, Secretario del Sind.

Octubre 16
58

Agrario del Milagro.

- m) - Telug. del Sr. L. Heredia de QUIL. Ref. Decreto de Jul. 30. 46., sobre arrendamiento de terrenos para arroz.
- n) - Telug. del Secretario Gral. de "U.D.U." de QUIL. Ref. nombramiento Intendente del Guayaquil.
- o) - Telug. de varios ciudadanos de Guatacao; Ref. obras efectuadas en Oriente por el Sr. Minist. de Def.
- p) - Telug. del Sr. Pdte. de la Fed. de Estudiantes Universitarios de QUIL.; Ref. autonomía de Universidades.
- r) - Solicitud del Sind. de Agricultores del Pich.; Ref. aprobac. Ley de Riego y Lanchamiento del pueblo.

VII.- Se resuelve: No continuar la discusión del Proyecto de Constit., mientras no se reporta el Informe impreso de la Com. de Constitución.

VIII.- Se instala en Comisión General con la incorporación del Sr. Dr. J. T. Cuajillo Minist. de RR. E.C., y del Sr. Dr. H. Illescas Barrios Embajador del Ecuador en Washington.

XV.- La petición del Sr. Minist. RR. E.C. se entra en receso y se pasa a Sesión Reservada a las 8 y 30 P.M.

X.- Se reinstala la sesión a las 4 y 5 P.M.

XI.- Se termina la sesión a las 4 y 10 P.M.

Sesión de la Honorable Asamblea Nacional
 Constituyente del 26 de Agosto
 de 1946

I.- El Señor Doctor Mariano Suárez Vinentilla, Presidente de la Honorable Asamblea Nacional, la instala a las cuatro de la tarde.

Concurren los Diputados peruanos: Arizaga, Alarcón Guillermo, Alarcón Ruperto, Andrade Cevallos, Cadena, Cabrales, Calles, Carrasco, Carvajal Angel, Carvajal Hugo, Crespo, Coello, Canal, Jáuregui, Costa, Domínguez, Fernández Cádava, Grisales, González León, Illingworth, Juárez, Martínez Barrios, Martínez Astudillo, Madero, May Thaler, Montesinos, Moscoso, Miranda, Mercado, Monroy, Muñoz Bonino, Muñoz Andrade, Mittman, Naváez, Ortiz Bilbao, Pachana, Plaza, Pezantés, Peña, Ponce Enríquez, Palacio, Samaniego, Sánchez Ángel Polito, Sánchez Gonzalo, Suárez Quintino, Cerán Coronel, Cerán Vaca, Vázquez, Villarreal, Vilari Velardez y Witt.

Asistían los secretarios: señor Francisco Darque Mariano y señor Eduardo Dasté Pl.

II.- A continuación la Presidencia recibe la promesa al señor Víctor Guzmán, Diputado Suplente de Imbabura.

III.- Leer el Acta de la sesión del lunes 24 del presente mes y se aprueba, salvo voto el H. Fernández Cárdenas por no haber asistido a dicha sesión.

IV.- El H. Diputado Cabrera: Señor Presidente: Me permita hacer una ligera exposición acerca de los límites entre Piñas y Santa Rosa. Debo manifestar que este punto límite entre los cantones de Santa Rosa y Piñas, se halla en estado de expedirse la correspondiente resolución, a pesar de fijarse los límites. La Ley de Régimen Municipal

60

anterior tenía establecida una Junta para que conozca y resuelva los litigios suscitados entre los cantones por motivo de linderos, Junta que estaba formada para el Sr. Gobernador, el Juez Provincial, y un Delegado de cada cantón litigante. Santos Rosa y Piñaradu ya sus drescas y se presentó las pruebas correspondientes, no faltando sino que la Junta proyecte los linderos y los someta a la aprobación del Congreso; la Ley de Régimen Municipal en vigencia no contempla el caso de desacuerdo entre cantones por motivo de linderos. Corresponde, pues, a la H. Asamblea Nacional fijarlos definitivamente en provecho de la armonía que debe existir entre entidades cantonales. El terreno en disputa, tiene una extensión aproximada de 100 kilómetros cuadrados. Por ello, es necesario que la H. Asamblea se vista dispuesta que se telegrafe al señor Gobernador de El Oro, solicitándole envíe inmediatamente el respectivo expediente, y que, tan pronto como llegue, pase a estudio de la Comisión respectiva. Hago moción en este sentido.

Se dispone dirigir la comunicación respectiva.

V.- El H. Diputado Brizaga Canal Carlos: Señor Presidente: La Comisión de Finanzas y Asuntos Económicos, convencida de que el estudio de los problemas económicos debe hacerse no solamente con relación a la situación interna del país, sino también con relación a los demás países, ha visto conveniente, aprovechando de la permanencia del señor Embajador del Ecuador en Washington en esta Capital, que en Sesión destácese una comisión del gabinete de esta Asamblea, a fin de que invite tanto al señor Embajador del Ecuador en Washington como al Sr. Ministro de Relaciones Exteriores a fin de que nos hieran conocer algunos detalles de carácter internacional y que guarden relación con la situación económica del país. De tal suerte que, si encuentro apoyo de los demás legisladores, pediría que se nombre una comisión para invitar tanto al Sr. Ministro de R.R.E. como al Sr. Embajador del Ecuador en Washington.

El H. Diputado Presidente: Me permito explicar a los Hs. Hs. Briza-

ga, Miranda y Galazos para que tengan la bondad de acercarse ante el señor Ministro de Relaciones Exteriores y Sr. Embajador del Ecuador en Washington para que se pida hacer la mencionada invitación sugerida por el H. Alcaldesa.

VI.- Hasta tanto se dé lectura a los siguientes comunicaciones:

Oficio N° 152 de la Federación Deportiva del Clímborazo pidiendo apoyo económico para el Stadium de esa ciudad.

Se ordena fose a Comisión de Educación y Deportes:-

Riobamba - Ecuador - Agosto 22 de 1946 - A los H. H. señores Representantes por Clímborazo ante la Asamblea Nacional.

Honorables Legisladores:

El Clímborazo y la ciudad de Riobamba, especialmente, confrontan en estos momentos el serio problema de organizar y efectuar el VI Campeonato Nacional de Fútbol y el V de Tiro al Blanco.

En años análogos, es decir en los años anteriores Campeonatos verificados en Guayaquil, Quito, Portoviejo, Ambato y Cuenca, respectivamente, el Gobierno dio los medios económicos suficientes para financiar aquellos Certámenes Deportivos.

Aquí, igualmente, el Estado viene asignando cantidades suficientes ya para la ademisión y arreglo de los Campos Deportivos, como también para atender a la organización. Entre los aspectos, fueso cierto, son distintos entre sí y por eso se han dividido específicamente los fondos para cada uno. Asimismo bien, para la construcción del Estadio se destinó en el Presupuesto Fiscal de 1946, 200 mil pesos, con los que se ha atendido menos del 50% del costo de la obra hasta aquí realizada. Pero, para la organización misma no se ha dado aún pingüe auxilio. Entonces, para ésto es lo que enviamos nuestra Solicitud ante la H. Asamblea de que ustedes formen parte. Y, a propósito de ella regámosles como buenas riobambenses, quieran interponer todo el peso de su valiosa influencia para lograr la resolución favorable y oportuna de nuestra petición.

Agradecimientos cordialmente por todas las entusiastas y patrióticas gestiones de ustedes, más sincericimas como sus altos proveedores.

62

Fraternalidad y disciplina... f).- Eudoro Gallegos Borrja.. Presidente.- Luis Alberto Larrea G., Prosecretario.

El H. Diputado Alarcón Ruperto: Señor Presidente: Quiero llamar la atención de los H. H. señores Legisladores hacia un punto que no solamente es de carácter provincial, sino nacional. Invoco la generosidad de esta H. Asamblea a fin de otorgar el necesario apoyo a la Federación Deportiva del Chimborazo. Yo creo que dado el patriotismo de los H. H. Representantes, nadie se va a negar a apoyar esta petición muy justa; entiendo que si para campeonatos deportivos verificados en diversas provincias, el Estado ha ayudado, es muy justo y lógico que también a la provincia del Chimborazo se ayude. Suplicaría, pues, a la H. Comisión de Presupuesto que de urgencia se trate esta petición, como una cosa excepcional, por tratarse de un punto de gran interés.

El H. Diputado Domínguez: Señor Presidente: Hago mis más fratiles al H. Ruperto Alarcón, suplicando encarecidamente a esta H. Asamblea se digne atender esta solicitud. Agradecería a la Comisión de Presupuesto estudie esta solicitud por el carácter de urgente, por tratarse de un evento deportivo de gran interés nacional.

El H. Diputado Monroyo: Señor Presidente: Habiendo recibido una indicación de la Federación Deportiva del Chimborazo, me permito suplicar de la bondad de todos los H. H. Representantes, una atendida de preferencia a la solicitud, haciendo así un verdadero acto de justicia, porque son varias las provincias a las cuales se les ha ayudado; en igual forma yo creo que se le ayudará a Riobamba, ya que se trata de una provincia que vive en el corazón de la República y es el centro de relaciones de la misma. No dando que hacer por este evento deportivo de gran significación no solamente provincial sino nacional, con un sentimiento de unitariedad, la H. Asamblea apoyará encarecidamente esta solicitud.

Considerada la argumentación del H. Ruperto Alarcón, la Asamblea acepta que

pase dicha petición a la Comisión de Presupuesto, y la Presidencia recomienda se le dé en este punto especial atención.

Oficio N° 443 del Ministerio de Gobierno, informando que el autor del atentado a la señora Rosa Peña se encuentra detenido en Guayaquil.

Pasa a la Comisión de Justicia.

Ministerio de Gobierno. - Sección de Justicia. - Asunto: Transcripción telegrama N° 1943/G. de Jefe Regimiento Guayaquil N° 2.

Quito, en 24 de Agosto de 1946.

Señor

Secretario de las H. Asamblea Nacional.

Presente.

El señor Primer Jefe del Regimiento Guayaquil N° 2 de la Guardia Civil, en telegrama N° 1943, de 22 del presente mes, dice:

Señor Ministro. - Quito. - 1943/G. - Dando constatación sobre atentado puro 1064 fecha 22 febrero, manifiesto Ud. que chofer Jaime Camma, causante atentado Sra. Rosa Peña, se encuentra detenido. - Comisario Grávito sigue información rumaria sin señalar responsabilidad. - Atto. - (f) - Cmdte. Coronel.

Lo que comunico a usted, con referencia a su atento oficio N° 113, de 20 del actual.

De Uds., atentamente,

Dr. Benjamín Cerón Varela,

Ministro de Gobierno.

Telegrama N° 1016 del señor Gober. de Tambococha comunicando que el Diputado Suplente señor Víctor Guzman se encuentra en esta ciudad. - Al Archivo.

Telegrama al Gober. de Guayaquil.

Secretario H. Asamblea Nacional. - Quito. - 1016. - Señor Víctor M. Guzmán, Diputado Suplente para Provincias, se halla ya en Capital. - Ref. puro N° 57 de hoy. Atto. Gobern.

Dc 64: 16

Oficio N° 7252 del Subsecretario del Tesoro ofreciendo prestar todo apoyo a la Comisión de la Asamblea, para que realice los estudios e investigaciones que estime conveniente en dicho Departamento.

Al Archivo.

Ministerio del Tesoro.- Quito, 26 de Agosto de 1946

Señor

Secretario de la H. Asamblea Nacional Constituyente,
Ciudad.

Se ha recibido en este Despacho un atentado postal p/m del 20 del actual, por el que hace saber que la H. Asamblea ha designado a los Hs. D. Diputados Gustavo Monttssen, Francisco Ellingworth y Mayor Alberto Mittman, para que realicen estudios e investigaciones en las dependencias del Ministerio a mi cargo.

Esta Secretaría de Estado prestará, como siempre, todas las facilidades conducentes para el éxito del cometido de la Comisión.

Por la Restauración Democrática y la
Unidad Nacional,

p. Ministro del Tesoro.

Lic. J. M. Avilés Moquera,
Subsecretario.

Oficio N° 7261 del Subsecretario del Tesoro comunicando que ha ordenado el envío de los Leyes solicitadas por la Asamblea.

Al Archivo.

Ministerio del Tesoro.- Quito:- se autoriza la entrega de Códigos y Leyes.
Quito, al 26 de Agosto de 1946.

Señor

Secretario General de la H. Asamblea Nacional
Ciudad.

Para su conocimiento y más fines, tengo a bien transcribir el oficio que en esta fecha dirijo al señor Director del Tesoro, que dice:

"Visto el oficio N° 166, fechada el 22 de los corrientes, del señor Secreta-

rio de la H. Asamblea Nacional Constituyente, tengo a bien autorizar su venta
a fin de que se envíe ordenar al señor Jefe de la Sección Timbres y Publicaciones,
la entrega de los siguientes Reglos y Códigos, para servicio de la Comisión de Legisación:

- 4 ejemplares de la Comisión de reformas al Código Civil, a \$ 20,00 cada uno;
- 4 ejemplares del Código de Mineros, a \$ 2,00 cada uno;
- 4 ejemplares de la Ley Orgánica del Poder Judicial, a \$ 5,00 cada uno;
- 4 ejemplares de la Ley de Régimen Municipal, a \$ 3,00 cada uno;
- 4 ejemplares del Código de Procedimiento Civil, a \$ 10,00 cada uno;
- 4 ejemplares del Código Penal, a \$ 10,00 cada uno;
- 4 ejemplares del Código de Procedimiento Penal, a \$ 3,00 cada uno;
- 4 ejemplares de la Ley Orgánica de Hacienda, a \$ 3,00 cada uno;
- 4 ejemplares de la Ley de Monopolios del Estado, a \$ 3,00 cada uno;
- 4 ejemplares de la Ley de Extracción, a \$ 5,00 cada uno;
- 4 ejemplares de la Ley Aduanaria de Relaciones, a \$ 20,00 cada uno;

Por la Restauración Democrática y la
Unidad Nacional,

Por el Ministro, el Subsecretario,
Lic. J. M. Arvílez Marquera.

Natal del Director y alumnos de la escuela particular Comercial "La Gran Colombia", de la Hacienda Nauza, de Milagro, congratulándose por la instalación de la Asamblea.

Se manda suellar recibo.

Hacienda Nauza, Milagro 10 de agosto de 1946

Exmo. Sr. Presidente de la Honorable Asamblea Nacional.
Quito.

Exmo. Sr. Presidente:

Con mi nombre y en el de los Alumnos de la Escuela Particular Co-
mercial "La Gran Colombia" de esta Hacienda, lesemos presente nuestro
respectuoso saludo a los Honrables Legisladores de la presente Asamblea;

66

Honor de la Nación y fiel intérprete del sentir del verdadero pueblo Ecuatoriano.

Honor y Patria.

Julio B. Enriquez E.
Diructor de la Escuela.

Y varios firmas en representación de los Grados 1:, 2: y 3:- además, por el Gra-
do Comercial.

Oficio N: 60 del Gobernador del Chimbacayo pidiendo que en el Presupuesto
General del Estado para 1947 se haga constar una partida para la construcción
de Colta y Pallatanga.

Para la Comisión de Presupuesto.

Gobernación de la Provincia del Chimbacayo - Of. N: 60.

Riobamba, Agosto 20 de 1946

Señor

Presidente de la H. Asamblea Nacional Constituyente

Quito.

Los moradores de los dinámicos pueblos de Colta y Pallatanga, se hallan
empréndidos en la construcción de una carretera que debe unir los mencionados
pueblos, con esta Cabecera Provincial.

Tomando en cuenta que el adelanto y progreso de los pueblos se debe
a las vías de comunicación de que disponen; y que, los productos agrí-
colas de la región en referencia no pueden caerse al mercado, por falta de
este requisito, como ciudadanos y como Autoridad Principal en la Provin-
cia, me permito dirigirme a la Honorable Asamblea de su digna Pre-
sidentura, en el sentido de que al aprobarse el Presupuesto General del
Estado se haga constar una mayorísima partida para que se lleve
a un feliz éxito esta obra que redundaría en un positivo beneficio Na-
cional.

Por la Restauración Democrática y la
Unidad Nacional.

Angel Alberto Cortales C. - Gobernador.

Telegrama del Presidente del Concejo de Santa Rosa, pidiendo atención para que se arreglen fondos para la carretera Vía Radil, que le falta los trabajos de encarache, asfaltamiento y obras de arte.

Para a la Comisión de O.O.P.P.

Telegrama del Presidente del Centro Agrícola de Manta, informando la creación del Ministerio de Agricultura.

Para a la Comisión respectiva.

De Manta a Quito.- Agosto, 22 de 1946.

Presidente H. Asamblea Constituyente.- Quito.

124.- Es evidente que la Agricultura es fuente mayor de los riquezas de los países y que el mundo entero, en actuales momentos, demanda la mayor atención a tan importante Ramo. Es evidente que en el Ecuador los productos domésticos y exportables si no van en decadencia, por lo menos son insipientes, con grave perjuicio para el país. Es evidente que los muchos extranjeros que nos visitan admiraron nuestros campos vírgenes y cuando se vuelven llevan la impresión de que nosotros mismos somos responsables de los difíciles problemas de subsistencia y economía que se nos presenta. Asimismo, es cierto que la agricultura y ganadería Ecuatoriana requiere complejas actividades que no podrían desarrollarse sino desvinculándolas del portafolio al que están adscritas; por lo que respectivamente; solicitamos a cada uno de los H. Legisladores que, se sirvan madurar la situación agrícola Nacional creando el Ministerio de Agricultura, sugerido por la Asamblea de Agrónomos de la República el año que otros países, que sabiamente han conquistado el filón más apreciable de la Economía.- Atto.- Preconagrícola.

Telegrama de la Cooperativa Cafetera de Yipijapa pidiendo la intervención del Ministerio de Agricultura.

Para a la Comisión respectiva.

De Yipijapa a Quito.- Agosto, 24 de 1946.

Presidente H. Asamblea Constituyente.-

Quito.

Convencidos que los problemas agrícolas del país requieren una profunda

atención de los Pádres Clíbrios para su normal desenvolvimiento, pugnamos con la Cámara encargada del Ministerio respectivo que bajar esta necesidad imperiosa para el fomento de la riqueza nacional. - Atto. - Coafetra.

Telegrama de Agricultores de San Eduardo denunciando que ganados arreban sembríos y piden garantías para la propiedad privada.

Pasa a la Comisión de Agricultura.

De Guayaquil a Quito. - Agosto, 24 de 1946.

Honorable Asamblea.

Quito.

Ganados arrasan sembríos. Urge Ley garanticé propiedad, trabajo, producción mayoría.

Agricultores de San Eduardo.

Telegrama N° 139 del Inspector General de Riobamba pidiendo se resuelva acerca de la angustiosa situación del Profesorado que no sufragó en las últimas Elecciones.

Pasa a la Comisión Especial de Levantamiento de Sanciones.

De Riobamba a Quito. - Agosto, 24 de 1946.

Presamblea Diputación Chimbocato.

Quito.

139/1E. Comisión Profesoradopercibe Inspección manifestar angustiosa situación Profesorado no sufragante, encareciendo tener brevedad posible solicitud tendiente conseguir exoneración sanciones. Petición es portadaria plena. Pasa de Camayo. atto.

Inspector General Capia.

Telegrama de Vicente Sandoya, Secretario del Comité de Campesinos de Miligro pidiendo reconsiderar Decreto Ejecutivo del 30 de Julio del presente año, sobre arrendamiento de tierras insullos para sembríos de arroz.

Pasa a Comisión de Agricultura.

De Milagro a Quito. - Agosto, 24 de 1946.

Asamblea Constituyente.

Quito.

Comité campesinos Hacienda Naura exponemos respetuosamente defensa producción y tranquilidad agro que vigencia Decreto 30 Julio último sobre arrendamiento terrenos constituye ruina pequeños campesinos víctimas siempre una severas tormentas. Vados sus artículos sumuestran descomunal absoluto realidad. Pedimos urgentemente por Poder nos permita comisión general comisión agricultura exponer punto a punto defectos Decreto mencionado y falta equidad interes entre arrendadores y arrendatarios. Esperamos no habiendo sido publicado en Registro Oficial por derogado dicho Decreto una vez seamos pidos y comprendido defectos contemplar. Rogamos por atendidos y respuesta. Por Comité.

Vicente Sandoval. Secretario General.

Telegrama de Antonio Ruiz, Secretario del Sindicato Agrario de Mitad, solicitando insubstancial o modificatoria del Decreto Ejecutivo del 30 de Julio del presente año, sobre arrendamiento de terrenos.

Para a la Comisión de Agricultura.

De Guayaquil a Quito.

Conferencia de Mitad.

Buenas noches Honorable Diputado Valdés.

Granvita de Pococí, Sindicatos agrarios recibimos su citación a nombre Comisión agricultura en Asamblea, para designar delegados facultar problema derogatorio Ley de cultivos para solicitar. Asamblea celebrada ayer por Concejo Central Sindicatos acordó verificar designación delegados y solicitar a comisión agricultura aceptación delegación de Confederación trabajadores Ecuador y Federación trabajadores Guayaquil, virtud que los nuevos orgánicos y estar aquellos organismos encargados estudiar estos vitales problemas del campesinado. Pues problema no es solo de Mitad sino de todo el Litoral. Dado su carácter Secretario Comisión Agricultura siendo de su aceptación para marchar de seguido.

Antonio Ruiz Flores. - Secretario Interior. - Conferencia de Mitad. - Concejo comisionó a Centro Agrícola designación delegado de propietarios tierra. Ruiz.

Telegrama de Luis H. Heredia de Guayaquil, pidiendo se haga ju-

salir el Decreto Ejecutivo de 30 de Julio del presente año, fin evitar abusos propietarios terrenos que los arriendan para cultivo de arroz.

Pasa a la Comisión de Agricultura

De Guayaquil a Quito.. Agosto, 22 de 1946.

Presidente Asamblea Nacional.

Quito.

Nº 034.- Federación de trabajadores Guayaquil, conociendo resolución pasada de validez solamente Decreto Leyes expedidos y publicados en registro oficial. Hasta queve presente y como Decreto dictatorial que destruia Ley de arrendamiento tierras Pitoral, encontrándose vigente, no podia haber sido publicada hasta fecha mencionada, pide imparte ordenes autoridades competentes al fin hagan respetar anterior e impidan abusos propietarios terrenos arriendan cultivo arroz. - Luis Humberto Heredia

Telegrama de Milagro a Quito.. Agosto, 24 de 1946.

Asamblea Constituyente.

Quito.

Permitanos nombre Consejo Central Sindicatos Agrarios Milagro, respectuosamente solicitan Honorable Asamblea que conceder vigencia Decreto 30 julio ultimo no publicado Registro Oficial que regula contratos arrendamientos tierras expedido por doctor Velasco. Decreto no consulta equidad partes contratantes ni realidad ergo Pitoral y deja camino abierto para arbitrariedades funestas siempre que victima familia campesina. Estimamos falta obligatoriedad arrendar tierras significaría autorizar latifundistas no ceñirlos a pequeños agricultores bajo cualquier pretexto, entrabando desarrollo producción y cometiendo se comprimo mayor miseria. Ejemplo: Hacienda Naura nigrare arrender prestando pa hacer reposar tierras durante tres años; hasta tanto como vivirán 600 solanos principal medio vida es utilísima arroz?. Segun Decreto aquél no podrá sembrarse arroz, plátano, yuca, maíz, etc., como se hace fin aprobar los términos; stipula contratos permanen para cultivo arroz. Resumen sería gravar situación crísis rubristimia. Padres Pobres hallarse en profeción resolver. Pedimos prestarnos delegación para conjunta comisión Agricultura Asamblea estudiar este

problema. Estimaremos respuesta. Atto.

Antonio Ruiz - Secretario Interior.

Telegrama del Secretario General de la Unión Democrática Universitaria, protestando por el nombramiento de Intendente del Guayas en la persona de Galo Almeida.

Mándase transcribirselo al señor Ministro de Gobierno.

De Guayaquil a Quito. - Agosto, 22 de 1946.

Pdte. Asamblea Constituyente.

Quito.

Unión Democrática Universitaria eleva ante H. Cámara su más alta protesta y por voz de rechazo para nombramiento de Intendente del Guayas favor de Galo Almeida Ureña, quien se distinguió en dictadura Velasquista por asalto universidad, atropello estudiantes y vejámen clase obrera.. Solicitanmos se ordene Minigobierno deje insubstancial tan ingrato nombramiento que pondría en peligro garantías individuales y seguridad colecta.. Caso contrario nos veremos obligados defendernos por todos los medios pétro a nuestro plantece. Atto.

Licenciado Zabala Baquerizo - Srtio Grial. de Unión Democ.
trática Universitaria.

Telegrama de varios ciudadanos de Guayaquil manifestando los daños causados en el Oriente por el señor Ministro de Defensa Nacional, contradiciendo de esta manera lo sostenido por el Hc. Diputado Guillermo Abancón.

Para a la Comisión de Oriente.

De Guayaquil a Quito. - Agosto, 23 de 1946.

Presidente Hc. Asamblea Nacional.

Quito.

En suyo Hc. Asamblea Nacional, Diputado por Napo Pastaza, Sr. Jaramillo Guillermo Morán Mena, ha expresado que en caminos orientales no se realizan trabajos avance y mejoramiento. Por justicia y honor a la verdad expresamos ante vuestras labores abnegada y patriótica que ha desplegado el Ministerio de Defensa Nacional, por intermedio del Deporta-

521

mento de Obras Públicas, Ingenieros Militares y personal tropa trabaja impac-
tante vía Gualecas - Limón - Las Unión - Yanapí, unido al entusiasmo y empujones morali-
dos de este Gantán y con fueros nuevos disponibles ha impulsado notablemente esta
carretera, razón por la cual ciudadanía en general hallare complacida por
gestiones efectuadas por El Coronel Ministro Defensa Nacional, Jefe Estado
Mayor General Fuerza Aérea Amados Comandante de la Tercera División Militar,
Este Coronel Jefe Sección Obras Públicas y más dirigentes militares en fructuosa
lización magna obra que colmará anhelos senatorios y hará un día res-
petable e invulnerables nuestra frontera sur oriental. Gualecuidad, con inti-
mos sentimientos de reconocimiento, expresa a dignos exponentes Ejército, ferviente
gratitud por incremento y atención trabajos presta esta obra redentora; levi-
gamente iniciada recta esfuerzos y sacrificio. Vibrantes entusiasmos celebras-
mos porque Honorable Asamblea Nacional, con almas defiende caminos o-
rientales y asigne apreciable suma de dineros para franca terminación esta carre-
ra que no solo consulta reconquista nuestros legítimos derechos de fair amazónia
yo sino también representa fuerte resurgimiento económico Nacional enteramente
Altos.

Dr. Segundo Collar, Pdte. Concejo Municipal, Manuel Eloy Serrano Ríos
Jefe Político, Luis Benjamín Zamora, Curaz Vicario Faráneo del Gantán,
Dr. Delfino Neira, Juez Gantonal, Julio Blandín Comunal, Leopacio Yara-
millo Órgano Político, Francisco Tintinilla Yara Comisario Municipal, Julio
Yara Procurador Sindico Municipal, siguen firmas de personas convocadas
del lugar.

Telegrama del Presidente de la Federación de Estudiantes Universitarios de Guayaquil, expresando su criterio soñante a la Sexta Disposición Transitoria del Pro-
yecto de Constitución que se discute. Resuenda que las Universidades gozan de au-
tonomía.

Para a la Comisión de Educación.

Solicitud del Sindicato de Agricultores del Pichincha fidiendo se apruebe la
reforma a la Ley de Riego y Lanchamiento del puelo.

Para a la Comisión de Agricultura.

VII. El Hc. Diputado León Carvajal: Señor Presidente: Creo que hay una resolución tomada por estos Hs. Miembros, de que se presente previamente mimeografiado el correspondiente informe de la Comisión respecto del proyecto de Constitución. Creo pues que sería de esperar que se nos proporcionase por Secretaría estas copias a fin de estudiar previamente. Por esta razón, suplicaría si digne Su Señoría suspender las discusiones de la Constitución hasta el día de mañana para poder discutir sobre una verdadera base y saber a qué atenuos y lo que se va a discutir, de lo contrario, ¿cómo sabremos lo que se va a discutir sin saber previamente lo que la Hc. Comisión ha elaborado? No podríamos apreciar los diferentes puntos de vista. En vista de esto, me permito elevar la moción de que de aquí en adelante previamente se entregue a cada Representante una copia del informe de la Comisión de Constitución, para que se estude y se discuta con conocimiento de causa. Orientándonos debidamente, entonces se puede intervenir conscientemente en cada uno de los puntos correspondientes a la discusión del proyecto de Constitución.

El Hc. Diputado Orán Coronel: Señor Presidente: Las observaciones que acaba de hacer el Hc. Angel León Carvajal, me parecen muy justas; en efecto, no podemos los Diputados conocer de los informes de la Comisión de Constitución, si no se hallan impresos; tenemos que analizar todos y cada uno de los puntos que esta Hc. Comisión plantea. Por tanto, estando de acuerdo con el modo de fijar del Hc. Carvajal, tengo mucho agrado en manifestar mi apoyo a la moción presentada.

El Hc. Diputado Angel León Carvajal: Yo me refiero al informe de la Comisión. Creo que hasta sería inoficioso presentar en folleto aparte las indicaciones cuando lo fundamental es el informe de la Comisión con la exposición sintética de los puntos de vista más salientes de cada indicación; y si es posible, las opiniones de los Hc. Hc. comisionados en torno a las indicaciones principales. De modo que mi felicitación es referente a que se publique de antemano las partes del informe de la Hc. Comisión para que al mismo tiempo previamente las Hc. Gentlemanas pausen el tenor del informe e hiciera su estudio previo y naturalmente se pudiera pausitada para una discusión ordenada, sistemática y prudente.

La Presidencia dispone se formeja a la Imprenta la impresión del mencionado Informe.

El H. Diputado Andrade Gómez: Señor Presidente: Hacem más diez días presente en Secretaría una solicitud del Comandante Juan Ignacio Pareja para que sea leída y se faça a estudio de la comisión. Esta solicitud contiene puntos de importancia histórica que debe ser resuelta por la H. Asamblea. De modo que teniendo en cuenta estos aspectos, rogaríos al Sr. Presidente, permítanme presentar la lectura del mismo.

El H. Diputado Presidente: Debo informar al H. Diputado Andrade Gómez que la Comisión de Defensa y P.R.E.B. presentó este mañana, entre otros, el punto al cual hace referencia. En la sesión de mañana se presentará el respectivo informe.

VIII.- El señor Presidente anuncia que estando presentes los señores Ministros de Relaciones Exteriores y Embajador del Ecuador en Washington, doctores José Vicente Bracamonte y Francisco Illescas Benítez, para instalar la Sesión en Sesión de Comisión General.

Penetraron al recinto los mencionados funcionarios y se instaló la Comisión General a las 5 P. M. Luego del saludo Protocolario.

El H. Diputado Miranda: Señor Presidente: Excmo. Sr. Ministro de R.R.E.B., Excmo. Sr. Embajador del Ecuador en Washington, señores Legislatores: Habiéndose visto como esta Convención Nacional ha encumbado sus primeros pasos al servicio del país, y es así como, desde los primeros momentos, se propuso de realizar uno de los mandatos más imperiosos que la nación le impuso; darle al país un Presidente Constitucional; de inmediato la H. Asamblea Nacional Constituyente se formó y del segundo vital problema: dar a la Patria una Constitución que satisfaga todos los anhelos ecuatorianos. Y tan fuerte yane me dirijo a punto de que la mayoría, no sé si la mayoría, la totalidad de los Diputados que integran esta Asamblea Constituyente, tenemos una sola visión.

patriótico, que este pueblo patriótico de servir al país, sugerí que de hecho, de inmediato, nos uníramos de resolver el tener problema trascendental y imperioso: el económico. Como no pudo ser de otra manera, la Asamblea recibió con entusiasmo esta sugerencia y la Comisión de Asuntos Económicos y Financieros estuvo encantada ya del estudio encaminado a la planificación integral para la reconstrucción económica del país. El Excmo. señor Ministro de R.R.E.E. sabe que al día siguiente de haber propuesto yo a la H. Asamblea esta patriótica sugerencia, le suqué, haciendo uso de una muy antigua relación de amistad, porque siempre tuve la impresión de que él es uno de los grandes patriotas que puede cooperar con sus luces y experiencia en la solución de tan vital problema; y así como el señor Ministro de R.R.E.E. me anunció que pronto pasaría por la ciudad Capital el Excmo. señor Embajador Dr. Illescas Barreiro, quien, con tanto patriotismo, y tan ponderada pulcritud, había cooperado eficazmente no solo en el estudio de Tratado Comercial entre nuestro país y Argentina, sino que también que sus relaciones sociales y financieras los habían puesto al servicio de nuestro país. Esta mañana tuve la satisfacción y honor de encontrarme con mi antiguo amigo Dr. Illescas Barreiro; pues en su alma de patriota mis inquietudes por el grande problema de reconstrucción económica y con honda satisfacción pude observar que nuestro problema tenía ya una faz muy halagadora para solucionar este vital problema. Estas apreciaciones, tanto las que tuve la satisfacción de oír del señor Ministro de R.R.E.E. como al Sr. Embajador, los comuniqué a mis compañeros de Comisión de Finanzas y Economía, y todos ellos recibieron hacerles esta invitación para que honraran esta sala y para que nos expusieran los varios puntos de vista de nuestra apreciación, no solo sobre los conceptos escritos de ese Tratado, sino en todos aquellos que nuestra variísima visión de patriotas, que nuestro distinguido talento, de que nuestro herido sentimiento de patriotas puedan ver a través de las relaciones últimas con el Gobierno de la Argentina, como perspectivas y promesas de nuestro destino de ese Tratado para nuestro país. Sustituyó, pues, laurnos como por nuestras apreciaciones y nuestras puntas de vista frente a ese convenio y perspectivas para nuestro país en las relaciones con Argentina.

DAGM

Así continúa el señor Ministro de Relaciones Exteriores, dice: Señor Presidente de la H. Asamblea, H. H. Srs. Diputados. Vengo, en primer lugar, que agradecer las finísimas exposiciones del señor Diputado Miramonti, y manifestar plenamente que es para mí un altísimo honor el comparecer a esta H. Cámara para hacer la exposición de uno de los problemas fundamentales de nuestra vida nacional. Desde cuando me hice cargo de la Cancillería, señor Presidente, quise seguir los rumbos de mi ilustre antecesor hoy Diputado Dr. Camilo Ponce Enríquez quien, con tanta brillantez como patriotismo, supo dirigir los altos intereses nacionales; de modo que yo he procurado continuar, en todo lo que ha sido posible el tema inteligente y patriota de su política internacional. En cuanto fui a Río de Janeiro llamado con el cargo de Embajador en el Brasil, fué una de las preocupaciones mías plantear negociaciones de Tratados de Comercio entre ese país y el nuestro, y estabamos en las primeras conversaciones cuando se detuvo el proceso de la negociación por cuanto iba a venir como Embajador del Brasil un experto en cuestiones de Tratados Internacionales de Comercio, como el señor Sampayo; desgraciadamente, el curso de la política interna del Brasil impidió que viniera este gran Estadista quien pasó a desempeñar el cargo de Embajador del Brasil en México, y desde entonces se interrumpió la negociación que últimamente prometí ha comenzado a plantearse con el estudio de nuestro problema internacional de Comercio y Finanzas. Procure inmediatamente transformar en algo más moderno el acuerdo Internacional por Chile y así, se obtuvo ya el mismo que nos está dando un beneficio práctico comercial y económico; desde cuando éste se suscribió y se envió al señor Embajador Dr. Illescas Barrios a Buenos Aires, una de las primeras instrucciones fué el de negociar un Tratado de Comercio; el señor Embajador se encontró con que desde 1941 se había negociado un Tratado de Comercio entre Argentina y el Ecuador, sobre la base de esos antiguas modalidades de esta clase de Tratados entre nuestros países que son una mera exposición de palabra, una pura exposición de buenos deseos, por que, en definitivo se porque algo práctico entre los dos países, y para esto positivo no se cometió a la consideración del Congreso. Y para que la H. Cámara pueda darse cuenta de la calidad de estos Tratados, voy a hacer leer el Tratado que en principio pl-

establecidos entre el Ecuador y Argentina y que no fué ratificado por el Congreso para que no se cometió en él (Té'l Sr. Secretario da lectura al Tratado). Como se ha visto, H. H. Los. Legisladores, esta sombra Literatura no contiene sino, en definitiva, dos principios: el de la aplicación a los productos reciprocos del Ecuador y Argentina de la nación más favorecida y el de que no se tomen discriminaciones relativos a la muestra cambio. En todo lo demás, es muestra perfectamente clara y establecida en ambas Legislaciones y para lo cual no habían necesidad de Tratado. De tal manera que esto y nada más era casi lo mismo. Cuando se llega, pues, a hacer un Tratado de tipo moderno, es muestra de entrar a fondo en el estudio, naturalmente, en ambos países del comercio y de las economías de ambos países, para más seguro aprovechamiento de la nación más favorecida; pero un Tratado como los que se han leido que, es pura Literatura, viene sencillamente para decir que tenemos Tratado Comercial, pero en definitiva esto no es un Tratado definitivo ni eficaz de inmediata ejecución para ambos países; esta fue la causa por la cual que se cometió la consideración del Congreso. En cuanto fué nombrado Embajador el Sr. Ildefonso Barreiro, principió a tratar directamente con la Cancillería de la Argentina respecto a determinados productos cotonianos que fueden y tienen mercado en la Argentina, como por ejemplo el sombrero de faja torquilla, y después de grandes discusiones obtener que el sombrero de faja torquilla que tenía un gravamen muy fuerte, se lo rebaje del impuesto, esto era obtener que nos rebajase por ejemplo para el impuesto aduanero sobre la mantequilla que importamos de la Argentina y que nosotros necesitamos de una manera imprescindible. Dijo yo polietaré que el mismo señor Embajador haga su explicación. De modo que, no pudiendo, por la premura del tiempo y la necesidad de cambiar al Sr. Embajador de Buenos Aires a Washington, estructurar el Tratado Comercial como el que tenemos con Chile, se ha sugerido un medio viendo para sobre esta base entrar a estudiar un Tratado mejor estructurado; de modo que en definitiva este no es sino la primera parte del trabajo que se ha iniciado. Respecto a la negociación que la H. Cámara me ordenó hacer con el Perú manifiestare que ya se había iniciado las gestiones y que se va a establecer una comisión en Lima y otra en Quito para estudiar este Tratado. Como necesita que estos

Dc 78

questiones para conocidas por la H. Asamblea en detalle, con cierta reserva, pido al Sr. Presidente, si ve oportunio, que se constituya la Asamblea en comisión general para sir al Sr. Embajador.

Al pedido del Sr. Ministro de R.R.E. y de la H. Asamblea, la Presidencia ordena se despeje las barras, para luego constituirse en sesión resuelta.

La Presidencia concede receso a las 5 y ½ de la tarde.

X.— Reinstalada la sesión pública de la H. Asamblea, a las 7 y cinco minutos de la noche, la Presidencia dispone leer la moción del H. Ortiz Bilbao que dice:

"Vistas las exposiciones del Excmo. Señor Canciller de la República, Dr. José Vicente Trujillo y del Excmo. Señor Embajador Dr. Francisco Illescas Pérez, sobre su gestión internacional ante el Gobierno de la República Argentina, la Asamblea Nacional Constituyente les tributa un voto de aplausos y de confianza".

El H. Diputado Vicente Varela: No quiero decir como pasan, sino como todos los señores Representantes, q'se ha oido absolutamente entusiasta las brillantes exposiciones que han hecho el señor Canciller y el señor Embajador en Washington. Pero, desgraciadamente, señor Presidente, para los estudios a que vivo dedicado en virtud de mi vocación, he dejado de ser romántico y he dejado de ser lírico. En finanzas los números son los que valen, y los resultados son los eloquentes; de manera que, por esto, me permite, si es que mi iniciación es aida, proponer una reforma a la moción presentada por el H. colega: que se suprime el voto de aplausos y se deje solamente el voto de confianza, porque se aplaude cuando su resultado es práctico, q'no podemos hablar de resultado práctico cuando simplemente se nos ha hablado de proyectos. Es un modo viviendo, q'no una buena intención de tratado comercial, el que ahora se halla en trámite. Las ideas justas las aceptamos, y reconocemos lo justa y valiosa q' es. Pero, de ahí a brindar incondicionalmente un aplauso q'no resultado q'no obtenido todavía, me parece q' hay mucha distancia. Ya estaba con la opinión del señor doctor Ponce Enriquez, quando en su exposición dijo q' la Asamblea Constituyente debe

limitarse a acuerdos recibos de las exposiciones del señor Canciller y del señor Embajador. El punto es sumamente delicado, y me parece que el aplauso por anticipado es peligroso. Por eso yo no votaré por el aplauso.

El H. Diputado Domínguez: Quiero manifestar mi complacencia por lo que he escuchado así al Excmo. Sr. Canciller como al Excmo. Embajador ante el Gobierno Argentino, y con intima complacencia también he escuchado la frase sobre todo que el anterior Canciller, el señor doctor Ponce Enríquez, ha tenido en el desemvolvimiento de esta importante gestión; de ahí que, deseé que la Constituyente se pronuncie por el aplauso o simplemente por el voto de confianza, pero se preba de indicar al señor doctor Terán Varela, y fida que la Cámara le exprese también su agradecimiento y su felicitación al que preparó el desenvolvimiento de esta gestión con tanto aplauso y con tanta complacencia hemos escuchado. Suplico, pues, a los señores proponentes del voto de aplauso, que tengan presente la explícita información de los señores informantes, respecto de la participación preparatoria que un forma tan destacada le ha sabido, justamente, el anterior Canciller doctor Ponce Enríquez y que al hacer justicia a los que allí han venido a poner punto final a esta notabilísima gestión, no olviden también el expresar su gratitud, su complacencia y su aplauso al anterior Canciller que tuvo el honor y el patriotismo de preparar este desarrollo.

El H. Diputado Jurado: Estoy convencido que, en principio, el Tratado que acabamos de conocer tiene muchos aspectos favorables para los intereses de la República. Y digo que tiene muchos aspectos favorables para los intereses de la República, porque declaro que, de lo que se nos ha dado a conocer, se desprende que para el comercio ecuatoriano se abren amplios horizontes, y dentro de los actividades de orden económico en la República del Ecuador, ninguna se encuentra más fuertemente afectada y pernamente dirigida que la actividad comercial, no obstante que el comercio en todos los pueblos y a través de la libertad ha sido y es una de las ramas principales de la economía y del engrandecimiento de los pueblos. También vale anotar, dentro del comercio y donde se encierra este supremo gravísimo de la especulación. Pero dejando este problema para discutirlo después, sólo quiero manifestar que en la República

del Ecuador. La actividad comercial está fuertemente dirigida, tan fuertemente dirigida que el 90% de la actividad comercial se encuentra en manos extranjeras, y apenas un 10% se encuentra controlado por manos nacionales. Y dentro de este descolonizado estado en que vive el fenómeno comercial en la República del Ecuador, prever y alcanzo a divisar que este nuevo tratado trae algún remedio para mejorar el comercio ecuatoriano. Que esto sea un principio para una nueva orientación de nuestro comercio, lo acepto. Pero quizás no quedan todas estas frases que hemos probado de ser un una aspiración romántica y lírica de lo que debemos alcanzar y de lo que debemos ser en el concierto del comercio internacional. Por estos motivos estoy por la moción.

El H. Diputado Alvarén-Ruperto: Yo no voy a referirme absolutamente al fondo de la disertación del señor Ministro de Relaciones y del señor Embajador, porque aquello sería violar el punto de los señores presentes. Tenemos que limitarnos exclusivamente al aspecto en que está concebida la moción, y sin negar ni reñir a algunos que, repito, se ponen con algo reservado y todo frase atendida podría traducirse en el público. Por lo mismo, me limito exclusivamente a manifestar que no estaré por la moción, llana y sencillamente porque una cosa es experimentar satisfacción por algo que se le refiere, y otra cosa, muy distinta, es aplaudir por algo que aún no se realiza. Se experimenta satisfacción por algo que una día sea realidad, y entonces cuando tengamos la oportunidad de apreciar prácticamente los resultados, y sencillamente he de contribuir con mi modesto aplauso. Pero es prematuro, es anticipado que apenas se han escuchado algunas frases que han impresionado, nos pronunciamos por un voto de aplauso. Nosotros debemos dar aplauso cuando algo práctico y concreto se haya realizado y siempre que aquello lo merezca. Además, quiero referirme a una frase muy seria, muy ponderada de alguien que pronunció en este recinto, en el sentido de que de todo aquello que se expuso "debemos tener nota". Efectivamente, esto es lo que yo quiero, que la Asamblea recuerde las buenas impresiones, recuerde los buenos anhelos y tome nota, para después proceder oportunamente, estudiar con seriedad, y cuando haya pasado el entusiasmo, aplaudir o no. Mientras tanto, el mejor homenaje para aquellos que nos hablaron en este tarde, sería la satisfacción íntima que hemos sentido por todo quanto hemos escuchado. En esta virtud,

que formite modificar la moción, o presentarla como previa, si tuviera la gentileza de aceptar la modificatoria el proponente, en este sentido; que la Asamblea Constituyente, después de oír las exposiciones del señor Canciller de la República y del señor Embajador en Washington, hace pública su satisfacción por todo cuanto en esas exposiciones ha quedado planteado y por todo cuanto de bueno de esas gestiones pueda desprendarse para bien del país.

El H. Diputado Presidente: La moción era un tanto diversa; pero sin embargo no tendría el carácter de previa.

El H. Diputado Alarcón Ruipérez: Yo la he planteado en uno de los dos formos: o modificatoria de la del H. Ortiz Bilbao, o como previa.

El H. Diputado Ortiz Bilbao: Ante todo, debo llamar la atención de la Asamblea hacia el hecho de que una moción no puede ser declarada como previa únicamente porque la Asamblea así lo resuelve. La declaración de la Asamblea solamente puede venir sobre la realidad, es decir, después de analizar que, realmente, el concepto de la moción responde al concepto de previa. En este caso, como el señor Presidente ha manifestado, es una moción diversa. Respecto a la modificación propuesta, lamento no aceptarla, y voy a aclarar el alcance de los términos deliberadamente empleados en mi proposición. Yo soy de aquellos que creen que el aplauso y la confianza merecen solamente los resultados ya alcanzados, pero la gestión misma. Precisamente el antecedente que yo he expuesto en la moción es el de la gestión internacional, y me parece que ya hay resultados, de acuerdo con las exposiciones expuestas. El resultado però más o menos brillante, el resultado però más o menos completo, pero es evidente que en este momento ya hay resultado, ya hay gestión, y esa gestión y esos resultados creo que son merecedores de aplauso y de confianza.

El H. Diputado Andrade Peralta: Parece que hemos estado de acuerdo con el pronunciamiento del señor Representante Ortiz Bilbao, pues lo que él ha expuesto era precisamente lo que yo iba a manifestar. No estamos

aplaudiendo ahora el resultado de una actitud, sino la labor realizada, que tiene su mayor finalidad. Si en la Asamblea, se estudia, ve que esta labor es nacional, práctica y práctica, es un deber aplaudir esa labor, porque para aplaudir los resultados, estos resultados lo observaremos después de algunos años, cuando, posiblemente, los actuales ya no existan. Estamos aplaudiendo no ya el beneficio, la cosecha, sino la inteligencia y el patriotismo con que están laborando esos dos hombres. Así, me ha causado emoción el saber de la actuación tan destacada del señor doctor Ponce Enríquez en la Cancillería, llamo la atención hacia el hecho de que toda esa gestión y ese resultado obtenido sea digno de aplauso. Los resultados muchas veces pueden ser contrarios, sin embargo de todo el empeño para que esto sea bueno; pues se presentan tales o cuales circunstancias desfavorables fuera del alcance y voluntad de los que actuaron, y por esto no sería justo automatizarlos. Por tanto, lo que aquí vamos a hacer es referirnos a esa labor, y esa labor hasta ahora es digna de todo elogio, es digna de aplauso y digna de confianza. Por consiguiente, estaré por la moción.

El H. Diputado Oran Tarea: Emocionado he sido, como ya dije, la exposición del señor Canciller de la República y del señor Embajador. Estoy plenamente de acuerdo con el propuesto para el voto de confianza al señor Canciller y al señor Embajador; pero nada más que el voto de confianza, no el de aplauso, porque, simplemente, entre otras razones, no me sonríe aquello que se va a aplaudir. Ninguno de los señores Representantes conoce en forma íntegra el medio viviendo que tramita la Cancillería. Por consiguiente, en forma primera no podemos dar ese voto de aplauso a conciencia. Yo, por mi parte, no lo daré; jamás firmo lo que no escribo, ni puedo dar un voto de aplauso por algo que no conozco en su total integridad.

El H. Diputado Villaverde: Creo que si aplauso merecen los buenos resultados, con mayor razón han de tener aplauso los medios, la forma, las inteligencias, la buena voluntad que ha hecho posible estos resultados. Por consiguiente, yo estaré por la moción de que se aplauda la labor inteligente y magnifica del Embajador Dr. Illescas Bracho.

El H. Diputado Monttson: Estamos tratando de un voto de aplauso por

los resultados de lo que hemos comprobado en una sesión secreta. Me parece una inconveniente tratar esto en una sesión pública. Quizás haya muchos argumentos que exponer en relación a esta moción planteada y que tenga que refunirse a lo manifestado en la sesión reservada. Por consiguiente, yo pediría, si es posible, que la Asamblea se constituya nuevamente en sesiones reservadas.

Somexob:

Señor Presidente de la Honorable Asamblea Nacional Constituyente.

Presente.

Señor Presidente:

En el último Congreso de Agricultores celebrado en esta ciudad se presentó y fue aprobado un proyecto de reforma a la Ley de Riego y Saneamiento del Suelo, que limitaría algunas de las atribuciones que dicha Ley confiere a la Caja de Riego.

El Sindicato de Agricultores ha resuelto solicitar a esa H. Asamblea la atención a dicho proyecto de reforma.

Parauyo conocimiento se permite transcribir a continuación el Informe y el Proyecto de Reforma a la Ley de Riego, estudiados en el Congreso de Agricultores:

Señor Presidente del H. Congreso de Agricultores.

"La Comisión de Legislación nos ha encomendado estudiar un asunto de vital importancia para la Agricultura nacional, el mismo que nos permitimos exponer:

"La Ley vigente en materia de Riego y Saneamiento del Suelo establece en su artículo 8º, una facultad a favor del Ministerio de Obras Públicas, según la cual se puede solicitar la expropiación forzosa de todos los terrenos que fueren resultar favorecidos con la irrigación practicada por cuenta del Estado y sin simplemente se establece esta facultad para los casos en que la irrigación es todavía un simple proyecto.

"En disposición primera, un verdadero peligro y dañinas es que se perpetren abusos e injusticias, al extremo que, por esta disposición, la irrigación, tan necesaria para nuestros campos, será tenida antes que deseada.

No es posible que en manos de una Institución como la Caja de Riego, se encuentre la cuarta parte de milicias propietarios. Cierto, que no hay razón para que los propietarios favorecidos por la irrigación, se beneficien indebidamente y se enriquezcan con los fondos - valía que les reportan las obras de Riego que ejecuta el Estado; pero este fenómeno puede corregirse en otra forma, sin necesidad de perder el efectivo monto de la expropiación.

La Comisión conoce varios casos concretos en que, ante la sola perspectiva de un proyectado canal de riego, la Entidad encargada de construir las obras, ha solicitado la expropiación de varios Haciendas sin tomar en consideración los terrenos ya irrigados por sus propietarios, y, lo que es más, solicita también la expropiación de sus árboles y de cuanto existe en la totalidad de los predios.

Si se aceptara como legítimo este criterio, habriamos también de convenir en que sería legal, un procedimiento análogo en los demás casos en que los particulares resultan favorecidos por ciertos trabajos o servicios, que el Estado está obligado a prestar, tales como los casos de fondos - valía debidos a la apertura de nuevos caminos o de vías férreas, en los cuales, pálta a la vista que sería un aburdo pedir la expropiación de los terrenos Beneficiados por esas obras para evitar favorecerlos con los fondos - valía.

Tenemos el ejemplo del procedimiento adoptado por el Banco Provincial del Guayas, que está empeñado en la construcción de un canal de riego proveniente del río Paute, en la Provincia del Guayas, canal que va a beneficiar una rica y considerable región de esa Provincia, pero para lo cual no se ha previsto ni consultado la expropiación de esas tierras, sino un sistema de repartición en forma de venta y arrendamiento de las aguas, que permitirá al Banco recuperarse de todos los gastos efectuados y a la vez obtener un beneficio considerable en razón del beneficio que a su vez concede a los propietarios de esas tierras.

Un procedimiento análogo puede y debe efectuar la Caja de Riego para no causar los perjuicios que actualmente está provocando a los propietarios de las tierras a irrigarse. No queremos abundar en mayores ragones, sobre este importante asunto, y solo nos permitimos sugerir, que el Congreso de Agricultores solicite al señor Presidente de la República la inmediata re-

forma del Art. 8º de la Ley de Riego y saneamiento del Suelo, que se halla publicada en el Registro Oficial N° 38 de 13 de Julio de 1946.

La reforma que la Comisión proponga, haría que el artículo se reformase quedase en la siguiente forma:

Art. 8º.- Para realizar una obra de riego, o de saneamiento de una zona inundada, será necesario considerar primamente el aspecto de la tierra a mejorarse, tierra que puede ser adquirida por el Ministerio de Obras Públicas, exclusivamente en el caso en que el propietario o propietarios, con hechos positivos y concretos, pongan obstáculos injustificables a las obras que tratará este artículo, sea negándose a adquirir las aguas o arrendarlas, o a pagar los daños o apartes con que legalmente se grava la plus-valía producida para las obras, sea oponiéndose a la realización dentro de los respectivos límites de sus propiedades. Si fuere el caso de la expropiación, procedrá a esta la declaración de utilidad y beneficio público, que será secretada por el Presidente de la República".

Además del Art. 8º a que se refiere este Proyecto de Reformas, sería necesario considerar también el Art. 4º; por ellos se vea para los agricultores una situación difícil, y más fuertes reparos pueden llegar, inclusive a dificultar las obras verdaderamente útiles que pueda realizar la Caja de Riego.

Compárelo a ésta, una solicitud al Señor Presidente de la República presentada por el señor doctor César Aníbal Espinoza.

Pidiendo a esa H. Asamblea se siga extender este problema, de evidente importancia económica y jurídica para la Agricultura del País, suscribo muy atentamente:

Por el Sindicato de Agricultores,
El Vocal encargado de la Secretaría General.
Luis del Campo J.

Quito, Julio 9 de 1946.

Excelentísimo Señor Presidente de la República:

Excelentísima Señor: El deseo sincero de U.E. de incrementar la pro-

ducción nacional para trae primordial del mejoramiento económico y del desarrollo social de la vida en beneficio de las mayorías ecuatorianas, en lo concretado, principalmente, en la creación de la Caja Nacional de Riego, en la Ley de Riego y Saneamiento del suelo y en otros decretos similares.

Los agricultores del Ecuador, así en su totalidad, han elogiado estos iniciativas del actual Gobierno encaminadas a vigorizar nuestra incipiente producción, a mejorarla y trae del riego de las tierras aguas del país y del mejor aprovechamiento de los aguas existentes destinadas al regadío de los campos.

Nosotros, por nuestra parte, consignamos aquí nuestro voto de aplauso por la importancia nacional de tales disposiciones; pero, Excelentísimo Señor, son nacidos justamente del interés verdaderamente patriótico que inspiró dichas disposiciones legales, y del criterio justo y amplio que inspira nuestros actos, no vacilamos en poner en nuestra consideración la presente exposición, convencidos de que tendrá la más franca acogida toda vez que se halla fundada en justicia y en el deseo de cooperar sinceramente en las obras del engrandecimiento de la Patria, obra a la qual todos estamos llamados, y nosotros, en este caso sumo, en quanto representantes un importante sector de la agricultura del País.

El Decreto 208 que contiene la Ley de Riego y Saneamiento del Suelo, establece en los artículos cuarto y octavo, una situación constante delicada para los propietarios de tierras y aguas, situación que la mal "para los fines de riego el Ministerio de Obras Públicas considerará como Aguas Disponibles.... todos los sumos que se hallen comprendidos dentro de los límites territoriales del País Inclusivo, las que actualmente se consideran de propiedad particular"; y por lo que se refiere a las tierras, establece que éstas pueden ser adquiridas por el Ministerio de Obras Públicas en consideración "al aspecto de la tierra a mejorarse". Dicho la adquisición de aguas de propiedad particular, como de las tierras, según los artículos y la Ley mencionadas, pueden realizarse por Expropiación Forzosa. Por otra parte, el artículo octavo del Decreto 543 del 26 de Julio de 1944, dispone que los derechos que la Ley de Riego concede al Estado es decir, en este caso, el derecho de Expropiar Forzadamente Vierrat y Aguas de Propiedad Particular se considerarán como propios de la Caja Nacional de Riego.

Esta situación se halla agravada especialmente por el Decreto 230

de 19 de Febrero de 1945, relativo a la expropiación de tierras que puedan beneficiarse para el canal de riego del río Pípique; por este Decreto, además de la situación general contemplada en los artículos cuarto y octavo de la Ley de Riego y Fomento del Pueblo, se dispone que las tierras que van a ser mejoradas por el producto del río Pípique pueden ser adquiridas mediante convenio o EXPROPIACIÓN por la Caja Nacional de Riego o por el Ministerio de Obras Públicas.

En consecuencia, Señor Presidente, la EXPROPIACIÓN FORZOSA es una amenaza permanente sobre la agricultura nacional; amenaza que en aucun momento en cierto caso concreto del actual ya tiene conocimiento Vuestro Excelencia - se realiza al margen de todo principio de justicia y en estos mismos momentos, desde luego con total desacuerdo de las Presidencias de la República.

No cabe estímulo alguno para la producción, Señor Presidente, si en cualquier momento y con el pretexto de que la tierra a expropiarse va a ser mejorada, pase sobre ella la expropiación, lo propio decimos referiéndonos al agua de propiedad privada la cual puede también ser expropiada ya que, según la Ley, es AGUA DISPONIBLE. El peligro no funde por mayor no solamente por la amplitud con que la Ley está redactada, sino porque los frecuentes cambios políticos en nuestra Patria dan lugar a valubles interpretaciones de quienes se encargan de llevar a la práctica las leyes, dando a la EXPROPIACIÓN FORZOSA de aguas y tierras un carácter de extremada gravedad.

Debemos reconocer también, en honor a la verdad, que puede haber propietarios que no aprovechen por egoísmo los ventajas de los canales de riego que construye la Caja Nacional de Riego o el Estado. Este egoísmo y mala comprensión afectan también a la economía nacional y en este caso podrían ser sancionados mediante la aplicación de una Ley debidamente regulada. Por consiguiente, cabe perfectamente una fórmula que concilie estos dos aspectos: la seguridad de quienes se ocupan por incrementar sus cultivos y para quienes la propiedad de tierras y aguas debe estar garantizada y estimulada por el Estado, por una parte, y la suficiente garantía para la Caja de Riego a fin de que impida el que el egoísmo o mala comprensión de ciertos propietarios pueda entorpecer las marchas de las obras de riego,

por otra.

Con estos antecedentes, pedimos a U. E. una reforma a la Ley de Riego y Saneamiento, a la que constituye la Caja de Riego y el Decreto 230 de 19 de Febrero de 1945, por la cual se establece: Primero, que previamente a la expropiación de tierras o aguas por parte del Ministerio de Obras Públicas o de la Caja de Riego, se establecerá un trámite consistente en el informe de dos peritos nombrados uno por la entidad expropiadora y otro por el dueño de las tierras o aguas a expropiarse, pudiendo en caso de divergencia nombrar las partes un tercer perito diariamente; los citados peritos deberían dar su opinión entre otras, sobre los siguientes puntos: a) si tiene o no suficiente agua el fondo a expropiarse, b) si el agua existente en el fondo se aprovecha realmente en beneficio del mismo, c) si el fondo rendiría mayor producción con un incremento del caudal de agua de riego, d) si dicho aumento de aguas puede ser suministrado por las obras de la Caja de Riego o del Ministerio de Obras Pública un nacional y justificado tanto por parte del propietario, e) si el propietario de un fondo que puede ser regado totalmente o parcialmente por los canales construidos por la Caja o el Ministerio, pierde a aprovecharse de dichas obras y si funda su negativa en razones justificadas, f) si el fondo muestra señales de haber estado abandonado con perjuicio para la producción, e incremento de los cultivos de la respectiva zona, y) si a pesar de no contar con riego, el fondo está produciendo de acuerdo con su calidad, pluma, etc. - Segundo, ni la Caja ni el Ministerio de Obras Públicas, ni entidad alguna, podrá expropiar un fondo total o parcialmente para beneficiarlo con riego sin que esté terminado el canal respectivo, sea totalmente, sea hasta el sitio en el cual se encuentre el fondo a expropiarse y siempre que el canal hasta dicho sitio pese en servicio. No cabrá como Presidente, expropiar tierras por el solo hecho de existir un proyecto de canal de riego o trabajos iniciales del mismo. Tercero, las expropiaciones que actualmente realiza el Ministerio de Obras Públicas o la Caja Nacional de Riego, sea qual fuere el estado en que se encuentren, se suspenderán siendo omitido el trámite establecido en esta reforma. Cuarto, estas reformas solo afectarán a las expropiaciones de las tierras o aguas de propiedad particular que, para fines de aprovechamiento de riego, realicen el Ministerio de Obras Públicas o la Caja Nacional de Riego, de acuerdo con la

Ley de Riego y Saneamiento.

Un solo ilustrado criterio y patriotismo, podrán encontrar seguramente, una mejor fórmula que la que dejamos insinuada para armonizar estos dos fundamentales intereses: el derecho de propiedad privada en aguas y tierras por una parte, y el aprovechamiento de los mismos en beneficio de la producción y economía nacionales, por otra, por estas reformas habrá desaparecido todo temor a la agricultura quatorzana pera en tan sabias disposiciones como las que crean la Caja Nacional de Riego y las que inspiran en general la Ley de Riego y Saneamiento del Pueblo, una verdadera garantía del mejoramiento de la producción y, conseqüentemente, de mejores días para la economía nacional.

Del Señor Presidente de la República, atentamente,

f). Presidente de la Cámara de Agricultores de la Primera Zona.

Secretario General del Sindicato de Agricultores.

Mandatario penitenciario de la Caridad.

Presidente del Centro Agrícola del Cantón Moyobamba.

Presidente del Club de Agricultores, Industriales y Profesionales.

Y algunas muchas firmas ilegibles.

Telegrama de Santa Rosa a Quito. Agosto, 23 de 1946

Se. Pdte. Asamblea Constituyente.

Quito.

Carretera vía rodil, obra salvadora pueblos del norte, debido apoyo incondicional Gobierno Dr. Velasco Ibarra, fuertes servicios tráfico motivo feria internacional celebra éste pueblo 30 de agosto todos los años. Una vía grande estable necesario es primer poder República unión Ejecutivo preste apoyo inmediato terminación trabajos encanche, afianzamiento y obras artificiales parecido encanche Hs. Reguladores, preventa dañida anterior ésto parámetros que redundaría gran beneficio nacional.

Precoccejo.

90

XI.- Comienza la sesión pública a las 7 y 10 minutos de la noche.

El Presidente de la H. Asamblea.

Mariano Suárez V.

Mariano Suárez Quintanilla.

El primer secretario de la H. Asamblea.

Francisco Darguer Moreno.

El segundo secretario de la H. Asamblea

Eduardo Danti Florente.